



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111391 3VJ66-QVQ9J-LC6R1 FC798E6B346A72862DEEF80CC592430A9CBB48A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El Sr. alcalde, en la fecha de la firma que consta en el presente documento, adopta la resolución que sigue:

Visto el proceso selectivo convocado por Resolución de la Alcaldía número 957/2018, de fecha 10.10.2019, para la contratación temporal de dos monitores deportivos, especialidad de fútbol sala, pertenecientes al grupo IV (equivalente a C2 nivel 13), con jornada parcial de 4 horas semanales.

Finalizado el plazo de presentación de instancias.

Esta Alcaldía tiene a bien adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Aprobar la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, en los siguientes términos:

Aspirantes admitidos:

	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	GUZMAN GOYANES JOSE DAVID	***6148**

Aspirantes no admitidos:

DA SILVA JORGE MARNO falta justificante pago tasas

SEGUNDO. - Determinar la composición del tribunal en los siguientes términos:

Presidente:

D. Javier Rodríguez Bayo.

Vocal:

D. Bautista Morla Morán.

Secretario:

D. Manuel González Villalibre.

En aplicación de la base cuarta, se concede un plazo de un día hábil a efectos de reclamaciones respecto de la lista provisional y para la posible recusación o abstención de los miembros del tribunal.

De todo lo cual yo, D. Manuel Alija Rodríguez, secretario general, doy fe.

